

	Proceso para el Trabajo de Grado	Código	PGA-09 v.02
		Página	1 de 6

1. Objetivo y Alcance

Describir los criterios requeridos para la graduación de estudiantes que han cumplido con los requisitos definidos por la Universidad de Pamplona.

Inicia con la Aprobación de la Propuesta de Trabajo de Grado y termina con la Entrega del Título Académico.

2. Responsable

El responsable de garantizar la adecuada aplicación de las actividades previstas en este procedimiento es el Director de Registro y Control Académico.

3. Definiciones

3.1 Título Académico

Es el logro académico que alcanza una persona a la culminación de un programa de formación universitaria y que, según la ley, lo acredita para el ejercicio de una profesión. Es expedido por la Universidad de Pamplona a quienes hayan cumplido con los requisitos de un programa de formación, debidamente aprobado, y con las exigencias establecidas en los reglamentos internos y las demás normas legales.

3.2 Plan de Estudios

Es el conjunto de cursos obligatorios y electivos, estructurados por niveles, con su correspondiente asignación de créditos y requisitos.

3.3 Requisito de una Asignatura

La asignatura ó asignaturas que deben aprobarse previamente.

3.4 Correquisito de una Asignatura

La asignatura o asignaturas que deben cursarse simultáneamente

3.5 Comité de Trabajo de Grado

Cada uno de los programas académicos contará con un Comité de Trabajo de Grado, conformado por el Director de Departamento, quien lo preside, y dos (2) profesores nombrados por el Decano de la Facultad. El Comité puede asesorarse de personal experto para la definición y evaluación de los trabajos.

Elaboró	Aprobó	Validó
Miryam Zapata Firma	Miryam Gómez Filigrana Firma	María Victoria Bautista Bochagá Firma
Fecha 17 de Agosto de 2010	Fecha 08 de Octubre de 2010	Fecha 11 de Octubre de 2010

	Proceso para el Trabajo de Grado	Código	PGA-09 v.02
		Página	2 de 6

Las demás definiciones que aplican para el presente procedimiento se encuentran contempladas en la **Norma NTC ISO 9000:2000. Sistemas de Gestión de La Calidad Fundamentos y Vocabulario**.

4. Contenido

4.1 Aprobación de la Propuesta de Trabajo de Grado	Responsable: Comité de Trabajo de Grado de la Facultad
<p>La presentación de la propuesta de trabajo de grado se desarrolla, usualmente, en el último período académico y para matricularlo, el estudiante debe haber terminado todas sus asignaturas, tanto teóricas, como prácticas y teórico-prácticas. El estudiante en las fechas estipuladas en el Calendario Académico debe presentar la propuesta de trabajo de grado ante el Comité de Trabajo de Grado, el cual lo estudia y da el aval correspondiente de aceptación o no de su propuesta. El Comité de Trabajo de Grado, dispone de dos (2) semanas calendario, para informar al estudiante sobre la aceptación ó no de su propuesta, lo cual debe quedar consignado en el FAC-08 “Acta de Reunión”</p> <p>Una vez aceptada la propuesta el estudiante inicia el desarrollo de la misma bajo la dirección del tutor responsable. En caso de no haber sido aceptada la propuesta, el estudiante puede realizar los cambios pertinentes y presentarla nuevamente en el tiempo estipulado por el Comité de Trabajo de Grado. Los requisitos para matricular el trabajo de grado están dispuestos en cada plan de estudio.</p>	

4.2 Lineamientos para la Matriculación de Trabajo de Grado	Responsable: Comité de Trabajo de Grado
<p>Con la aprobación del anteproyecto de grado, el estudiante puede matricular el Trabajo de Grado.</p> <p>Las siguientes son las modalidades de grado bajo las cuales el estudiante puede realizar su trabajo de grado:</p> <p>a. Investigación: esta comprende diseño y ejecución de proyectos que busquen aportar soluciones nuevas a problemas teóricos o prácticos, adecuar y apropiar tecnologías y validar conocimientos producidos en otros contextos. Para los estudiantes que se acojan a esta modalidad, deben presentar al Director de Departamento:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El anteproyecto que debe contener propuesta para la participación en una línea de investigación reconocida por la Universidad • Tutor responsable del Trabajo de Grado • Cronograma de las actividades de trabajo • Previo estudio y aprobación de la misma, del respectivo Grupo de Investigación. <p>b. Pasantía de Investigación: es la que se realiza en un grupo de investigación reconocido por Colciencias.</p>	

	Proceso para el Trabajo de Grado	Código	PGA-09 v.02
		Página	3 de 6

Con la propuesta, el estudiante debe presentar el cronograma de trabajo y la carta de aceptación del grupo y un informe avalado por el Director del mismo.

c. Docencia: comprende los aportes del estudiante en la cátedra universitaria. Cuando el estudiante seleccione esta modalidad de Trabajo de Grado, debe presentar en las dos (2) últimas semanas del semestre académico inmediatamente anterior a la persona que realiza el trabajo al Director de Departamento:

- La propuesta al Director de Departamento
- La propuesta debe contener el nombre de la asignatura teórica en la cual desarrolla su labor Docente, el nombre del Profesor Tutor de su Trabajo y el visto bueno del Director de Departamento, al que se encuentra adscrita la asignatura.

Para que se le acepte esta modalidad como Trabajo de Grado, el estudiante debe tener un promedio ponderado igual o superior a cuatro punto cero cero (4.00), no tener sanciones disciplinarias y demostrar habilidades didácticas y pedagógicas, **Acuerdo 186 del 02 de Diciembre de 2005**.

d. Práctica Empresarial: comprende el ejercicio de una labor profesional del estudiante en una empresa, durante un período de tiempo. Cuando el estudiante seleccione esta modalidad, debe presentar al Director de Departamento:

- Un anteproyecto, que debe contener: nombre de la empresa, descripción de las características de la empresa, objetivos de la práctica, tipo de práctica a desarrollar, tutor responsable de la práctica en la empresa
- Anexar un cronograma de actividades del trabajo a realizar en la práctica, presupuesto (sí lo hubiere)
- Copia del Convenio Interinstitucional Universidad – Empresa o carta de aceptación de la empresa.

e. Recital de Grado: es reglamentado por la Facultad de Artes y Humanidades.

f. Realización de un Diplomado: se orienta a la complementación y actualización de los componentes de formación del programa. Debe concertarse entre los estudiantes y la dirección, como mínimo con tres (3) semanas antes de terminar el semestre, previo a la matrícula del Trabajo de Grado.

Requisitos:

- Duración de mínimo 120 horas y esta sujeto a su programación
- Elaboración y sustentación de un ensayo, monografía o artículo publicado en una revista institucional, como resultado del mismo.

g. Práctica Integral: debe comprender componentes de investigación formativa, proyecto de aula y extensión, utilizado para programas de educación. Los estudiantes presentarán:



Proceso para el Trabajo de Grado

Código PGA-09 v.02

Página 4 de 6

- Propuesta ante el Director de Departamento, que incluya: objetivos de la práctica, descripción del Trabajo a desarrollar en cada uno de los componentes y el nombre de la institución
- Tutor responsable de la práctica en la institución
- Cronograma y presupuesto (sí lo hubiese)
- Copia del convenio interinstitucional Universidad – Institución o carta de aceptación de la Institución.

4.3 Sustentación de Trabajo de Grado	Responsable: Jurados Designados por el Comité de Grado
<p>Para el desarrollo del Trabajo de Grado, según la complejidad, el estudiante dispone hasta de tres (3) períodos académicos; si no lo presenta en este tiempo, pierde el derecho a graduarse en la Universidad, para ello debe cumplir los siguientes pasos:</p> <p>1. Entrega del Informe Final: al finalizar el Trabajo de Grado el estudiante debe entregar, con el visto bueno de su director, tres (3) copias del informe para ser evaluado por dos (2) jurados designados por el Comité de Trabajo de Grado. Los jurados disponen de cinco (5) días hábiles, para analizar el informe y citar al estudiante a sustentación pública del trabajo.</p> <p>2. Sustentación: es la prueba académica en que se defiende el Trabajo de Grado ante un jurado conformado por el Director y los dos (2) calificadores designados para evaluar el informe final del mismo. La calificación final corresponde a la evaluación del informe final y la sustentación pública del Trabajo de Grado.</p> <p>3. Calificación del Trabajo de Grado: el jurado en consenso define la calificación obtenida por el estudiante y diligencian tres copias del FGA-72 “Acta de Sustentación de Trabajo de Grado - Pregrado” o FGA-105 “Acta de Sustentación de Trabajo de Grado – Postgrado”, según corresponda.</p>	

4.4 Verificación de Requisitos de Grado	Responsable: Analista de Admisiones Registro y Control Académico
<p>Verifica que los aspirantes a grado cumplan con los requisitos establecidos en la normatividad vigente según lo establecido en el IGA-06 “Trámite a Solicitudes de Estudiantes” actividad 4.11.</p>	

	Proceso para el Trabajo de Grado	Código	PGA-09 v.02
		Página	5 de 6

4.5 Entrega de Titulo Académico	Responsable: Secretaria General
Una vez cumplidos y verificados los requisitos se hace entrega de los Títulos de Grado en las fechas establecidas en el Calendario Académico. El otorgamiento del Título se hace constar tanto en el Acta de Graduación como en el correspondiente Diploma y es registrado en los libros que para tal efecto tiene dispuestos la Universidad, en concordancia con lo establecido en el Decreto 2150 de 1995 y el Decreto Reglamentario N°0636 del 3 de Abril de 1996.	

5. Documentos de Referencia

- NTC ISO 9000:2000, Sistema de Gestión de la Calidad Fundamentos y Vocabulario.
- NTCGP 1000:2004 Gestión de la Calidad en el Sector Público
- NTCGP 1000:2009 Gestión de la Calidad en el Sector Público
- Calendario Académico vigente.
- Ley 962 de 2005 “Antitrámites”
- Acuerdo 186 del 02 de Diciembre de 2005
- Decreto 2150 de 1995
- Decreto Reglamentario 0636 del 3 de abril de 1996.
- IGA-06 “Trámites a Solicitudes de Estudiantes”

6. Historia de Modificaciones

Versión	Naturaleza del Cambio	Fecha de Aprobación	Fecha de Validación
00	Actualización del documento, según Acta N°1 del 12 de Agosto de 2010	08 de Octubre de 2010	11 de Octubre de 2010

7. Administración de Formatos

Código	Nombre	Responsable	Ubicación	Acceso	Tiempo de retención	Disposición
FAC-08	Acta de Reunión	Director de Departamento	Archivo de cierre de inscripciones	Operadores del módulo	Según TRD	Repositorios
FGA-72	Acta de Sustentación de Trabajo de Grado – Pregrado	Director de Programa	Dirección de Departamento	Auxiliar Administrativo, Centro Interactivo	Según TRD	Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico Y facultad

	Proceso para el Trabajo de Grado	Código	PGA-09 v.02
		Página	6 de 6

FGA-105	Acta de Sustentación de Trabajo de Grado – Postgrado	Director de Programa	Dirección de Departamento	Auxiliar Administrativo, Centro Interactivo	Según TRD	Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico Y facultad
---------	--	----------------------	---------------------------	---	-----------	--

8. Anexos

“No aplica”